



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0621 -2023-A/MPS

Chimbote, 23 JUN. 2023

### VISTO:

El Informe Legal N° 623-2023-GAJ-MPS emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 200-2023-GAT-MPS de la Gerencia de Administración Tributaria, sobre cumplimiento de la meta del Indicador 1 del Compromiso 2, "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023;

Que, el Compromiso 2 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos asociados al Indicador 1, la emisión de una resolución de alcaldía, en donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2023 y del monto de emisión final del impuesto del ejercicio fiscal 2022 (en caso la municipalidad tuviera emisión inicial del Impuesto Predial 2023 igual a 0);

Que los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, a través del Informe N° 200-2023-GAT-MPS de fecha 16 de junio de 2023, suscrito por el Gerente de Administración Tributaria – Mg. Francisco Casamayor Villanueva, solicita la emisión y suscripción de la Resolución de Alcaldía, sobre cumplimiento de la meta del Indicador 1 del Compromiso 2, "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0621

Que, mediante Informe Legal N° 623-2023-GAJ-MPS suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación de la suscripción de la Resolución de Alcaldía para el cumplimiento de compromiso 2 – en virtud al D.S N° 095-2023-EF – “Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2023”, para el cumplimiento de meta Indicador 1, “Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente”, con los datos fuente de Recaudación Efectiva (SIAT) del año 2023, según data remitida por al Subgerencia de Registro y Fiscalización como se detalla:



Año	Concepto	Monto (S/)
2023	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2023	23'679,748.60

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 095-2023-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: INFORMAR** al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 1, “Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente”, del Compromiso 2 “Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2023	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2023	23'679,748.60

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.c.  
GM  
GAT  
GlyTC  
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
**Ing. Luis Fernando Gamarra Alor**  
ALCALDE